

LA NUEVA INQUISICIÓN Y SUS INSTRUMENTOS

El “Síndrome de Alienación Parental”

Dra. Consuelo Barea Payueta

GARDNER Y EL “SAP”

En los años 80 en Estados Unidos, el médico Richard A. Gardner acuñó el término “*Síndrome de Alienación Parental*”:

“Introduje este término (“SAP”) para referirme a un trastorno en el que los niños están preocupados denigrando y criticando a un progenitor, denigración que es injustificada y/o exagerada.”¹

Afirmó que aparecía casi exclusivamente en las disputas por la custodia durante el divorcio, instigado predominantemente por la madre:

“Los niños no nacen con genes que les programen para rechazar al padre, un odio así es inducido por el medio, y la persona que con mayor probabilidad lleva a la alienación es la madre.”²

Recomendó como tratamiento lo que él llamó literalmente *Terapia de la Amenaza* consistente en transferir la custodia del menor, del progenitor custodio al progenitor rechazado para desprogramar así al niño, prohibiendo en principio los contactos entre el progenitor primario y el niño. Gardner creó también la variante del “SAP” que ahora se llama “*progenitor amistoso*”³, concepto por el cual si un progenitor no se muestra amistoso con el otro progenitor (por ejemplo lo critica o denuncia por maltrato o abusos sexuales), no es merecedor de la custodia del menor.

Gardner aplicó el “SAP” inicialmente para exculpar a padres acusados de abuso sexual a sus hijos. En los últimos años, el uso del término “SAP” se ha llegado a extender dramáticamente para incluir todo tipo de casos en los que un niño rechaza de alguna forma al progenitor no custodio, haya o no denuncias de abuso sexual o maltrato.

EL RECHAZO DEL MENOR A UN PROGENITOR

La investigación sugiere que el rechazo del menor al progenitor no custodio suele originarse en primer lugar en la misma conducta del progenitor rechazado, y después en una reacción adaptativa al divorcio, o una rebeldía o rabieta propias del desarrollo:

El psicólogo Benjamin D. Garber⁴ dice que el “SAP” presume alienación “*sin una consideración adecuada de las muchas alternativas (y a veces más probables), que causan la angustia del niño durante la separación y el divorcio.*”

“El “SAP” es ciencia basura” dice el psiquiatra Dr. Paul Fink, presidente del *Leadership Council on Child Abuse and Interpersonal Violence*⁵, y antiguo presidente de la *American Psychiatric Association*. El Dr. Fink explica, “*La Ciencia nos dice que la razón más probable para que un niño rechace a un progenitor es la propia conducta de este progenitor. Etiquetas como el “SAP”, sirven para desviar la atención de estas conductas.*”

Gardner sin evaluar las posibles causas mediante un diagnóstico diferencial preciso, confunde la descripción del fenómeno del rechazo infantil al padre con un síndrome médico instigado por la madre.

¹ Richard A. Gardner, M.D. “The Parental Alienation Syndrome” página 59, 1992 Creative Therapeutics.

² Gardner, R. A. (1992a). *The Parental alienation syndrome*. Cresskill, NJ : Creative Therapeutics. p. 75

³ Joan Zorza reputada abogada e investigadora legal americana dice: “*Richard Gardner creó el concepto de FP unos 20 años antes de crear el SAP.*” Gardner no nombró el concepto pero lo describió y desarrolló ampliamente en sus primeros libros.

⁴ Garber, B.D. “*Alternatives to parental alienation: Acknowledging the broader scope of children's emotional difficulties during parental separation and divorce.*” (1996), *New Hampshire Bar Journal*, 37 (1), 51-54.

⁵ El *Leadership Council on Child Abuse & Interpersonal Violence* está compuesto por líderes nacionales en psicología, psiquiatría, medicina, ley, y política que están comprometidos con la aplicación ética de la ciencia psicológica y la lucha contra su mal uso por grupos con intereses especiales. www.leadershipcouncil.org

TENDENCIAS REACCIONARIAS

En los momentos actuales se está dando una resistencia a considerar y reconocer la violencia que el hombre ejerce en el ámbito de la familia. Muchos profesionales se muestran escépticos y se inclinan a sospechar de las madres, argumentando que con sus críticas y acusaciones esperan obtener ventajas⁶ en el procedimiento de divorcio y custodia. Algunos psicólogos y juristas creen que muchas madres intentan arruinar la relación entre padres e hijos a través de una manipulación consciente e intencionada a los menores, o mediante denuncias falsas. Estos puntos de vista están arraigados en una misoginia extrema y un concepto patriarcal de la familia, y se adhieren con facilidad a falsos instrumentos científicos como el “SAP”, el cual aunque no tiene fundamentos científicos que soporten su variabilidad y validez, tal como veremos más adelante, ha sido ardientemente abrazado por grupos de padres y de profesionales con poco sentido crítico.

Las mujeres que llegan a denunciar la Violencia de Género en el ámbito doméstico son una pequeña excepción, la cumbre del iceberg. Las estimaciones del Instituto de la Mujer hablan de unos dos millones de mujeres maltratadas en España. De éstas la mayoría nunca va a denunciar a su maltratador, y si llega a decir algo sobre el maltrato va a ser durante el proceso del divorcio al ver que el padre de repente se interesa por la custodia de los hijos, presentándose como un progenitor excelente. El maltratador ha aprendido que pedir la custodia de sus hijos le permite seguir maltratando y controlando, quedarse con el domicilio conyugal, y evitar pagar pensión a los hijos.

En Estados Unidos la investigación sobre esta situación concluye:

- Peter Jaffe experto en violencia doméstica y custodia dice: *En una revisión de las evaluaciones a los progenitores en casos judiciales por la custodia infantil, en el 75% de casos había violencia doméstica.*
- *“Diversas investigaciones muestran que en aproximadamente el 70% de los casos, los maltratadores han sido capaces de convencer a las autoridades de que la víctima no es apta o no merece la custodia principal”*⁷
- *“En el 47,6% de los casos con una historia documentada y probada (de violencia), los archivos judiciales del divorcio no mencionaban el maltrato. El tribunal fue consciente de menos de la cuarta parte de los casos con una historia probada de violencia de la pareja.”*⁸

En España las cosas no son tan diferentes.

El resto del artículo viene documentado prioritariamente a partir del libro: “*El Pretendido Síndrome de Alienación Parental. Un instrumento que perpetúa el maltrato y la violencia*”, C. Barea, S. Vaccaro, Colección, SERENDIPITY, Editorial Desclée de Brouwer, 2009. En dicho libro se desarrollan ampliamente todos los puntos aquí citados.

⁶ Según el CGPJ: “... Permiten igualmente rechazar esa idea de que la denuncia obedece al deseo de obtener ventajas en la separación o el divorcio los datos sobre procedimientos civiles entablados ante los juzgados de violencia sobre la mujer, absolutamente inferiores al de asuntos penales en trámite. También los datos sobre número de medidas cautelares civiles adoptadas por los juzgados de violencia sobre la mujer, igualmente muy inferiores al número de medidas cautelares penales adoptadas en la misma sede. Y, muy especialmente, el dato objetivo de que no existe ninguna norma procesal ni sustantiva que otorgue a las víctimas de la violencia de género una posición “privilegiada” que les permita obtener ventajas, dentro del procedimiento civil, por el hecho de tener la consideración de presuntas víctimas estos delitos.

Tampoco puede vincularse la hipótesis de denuncias falsas con el elevado número de sobreseimientos provisionales, vinculado en general con la dificultad de prueba de hechos que suelen ejecutarse en la intimidad o con la propia postura procesal de la víctima que ha vivido -y puede permanecer- en el círculo de la violencia.

Guía De Criterios De Actuación Judicial Frente A La Violencia De Género, 2008. VII TUTELA JUDICIAL Apartado 5

⁷ The American Judges Foundation “Domestic Violence and the Courtroom, Understanding the Problem...Knowing the Victim” Del video “Small Justice”

⁸ Kernic, “Children in the Crossfire: Child Custody Determinations Among Couples With a History of Intimate Partner Violence”

CRITERIOS DIAGNÓSTICOS DEL “SAP”

Sin un estudio diferencial auténtico de las causas del rechazo del menor a su progenitor, los criterios diagnósticos consideran como patológica la reacción normal del menor ante un progenitor violento, abusador, con pocas habilidades parentales, etc. Transforman la conducta lógica del niño que teme al padre por su violencia o abuso y se refugia en la madre protectora, en un síndrome. Son síntomas de “SAP”:

*“Campaña de denigración en la que el niño manifiesta continuamente su odio hacia el progenitor no custodio. La denigración puede incluir o no una denuncia falsa de abuso sexual.” “Justificaciones débiles, absurdas o frívolas para el desprecio. El niño plantea argumentos irracionales y a menudo ridículos para no querer estar cerca de su progenitor”.*⁹

Hablar directamente de campaña de denigración predispone a creer que el niño miente. Gardner considera que si el niño acusa a un progenitor de abuso sexual o maltrato, esto ya es una prueba de “SAP”.

“Una ironía del SAP, es que la abundancia de pruebas válidas de un verdadero abuso sexual lleva a Gardner y sus devotos a diagnosticar más fervientemente el SAP. Por lo tanto el SAP es el sueño de los abogados para una defensa criminal, puesto que cuanto mayor es la prueba del crimen, mayor es la prueba de la defensa” Richard Ducote, fiscal de familia.¹⁰

Otros síntomas de “SAP” son:

*“Ausencia de ambivalencia. Todo es bueno en un progenitor y malo en el otro.” “Fenómeno del "pensador independiente". Los niños afirman que su decisión de rechazar a uno de los progenitores es suya. Niegan cualquier tipo de influencia.” “Apoyo reflexivo y automático en el conflicto parental al progenitor alienante.” “Ausencia de culpabilidad por la crueldad y explotación a que se somete al progenitor alienado. Indiferencia por lo sentimientos éste.” “Presencia de escenarios prestados. La calidad de los argumentos parece ensayada. A menudo usan palabras o frases que no forman parte del lenguaje de los niños.” “Extensión de la animadversión a la familia extensa y red social del progenitor "alienado.” “Dificultades en el intercambio del niño”*¹¹

Estos criterios pueden reflejar la conducta de un niño que ha sufrido abusos o maltrato, o que ha presenciado malos tratos a la madre, y está convencido de que el padre es violento. Sus experiencias viendo u oyendo como se comporta el padre, unidas a las recomendaciones maternas para su protección, pueden ser interpretadas con facilidad como argumentos ensayados o inculcados por la madre. El niño no quiere ir a casa de sus abuelos paternos porque allí el padre puede acceder a él libremente. Se considera patológico cualquier signo de inquietud durante las visitas, por ejemplo si el niño llora porque tiene hambre o porque quiere seguir jugando.

Los criterios diagnósticos concluirán una conducta normal del niño cuando éste nunca dé muestras de rechazo al padre. Los niños muy victimizados son sumisos y aceptan cualquier conducta del maltratador o abusador, están completamente subyugados por él, experimentando lo que se suele llamar *Síndrome de Estocolmo*.

⁹ “The Parental Alienation Syndrome. A Guide For Mental Health And Legal Professionals” Richard A. Gardner, M.D., Creative Therapeutics, 1992

¹⁰ Richard Ducote, Guardians Ad Litem in Private Custody Litigation: The Case for Abolition, 3 LOY. J. PUB. INT. L. 106, 141 (2002) (quoting A Judge’s Guide: Making Child-Centered Decisions in Custody Cases, 116-17, ABA Center on Children and the Law, 2001).

¹¹ “The Parental Alienation Syndrome. A Guide For Mental Health And Legal Professionals” Richard A. Gardner, M.D., Creative Therapeutics, 1992

Gardner inventa la categoría de PADRE “ABUSIVO-NEGLIGENTE”¹²:

“Los abusadores de sus hijos también suelen maltratar a sus esposas. Se trata de hombres impulsivos, “que enseguida pelean”, y suelen perder los trabajos. No se esfuerzan en ganarse bien la vida y a veces pierden sus ganancias en cualquier parte; por ejemplo, con el alcohol o el juego.”

Por tanto si un padre podía pagar los honorarios de Gardner (500\$ la hora), no tenía el perfil de abusador. La investigación contradice los estereotipos de Gardner, ninguna tipología específica caracteriza a los hombres violentos, en cuanto a patología o personalidad, y no hay perfil de personalidad o patrón marital prototípico de los padres incestuosos.

LA TERAPIA DE LA AMENAZA

Según Gardner:

*“Los jueces deberían respaldar con toda la fuerza de la ley las conclusiones de los terapeutas entrenados del SAP, e imponer multas, pérdidas permanentes de custodia, y prisión para las madres que no cumplen. El tratamiento de los niños que no obedezcan consiste en llevarlos a un centro de detención juvenil, o un refugio durante unos días para que reconsideren su decisión”.*¹³

*«Los terapeutas que trabajan con los niños del SAP deben sentirse cómodos con métodos alternativos de terapia que dan un enfoque autoritario al tratamiento. Deben ser capaces de decir a un progenitor alienante: "Si los niños no son dejados en la casa de su ex-esposo a las 5:00 de la tarde este viernes, yo informaré al juzgado y recomendaré las sanciones ya descritas en la orden judicial". Deben sentirse cómodos trabajando sin la confidencialidad tradicional tan necesaria al tratamiento estándar. Deben sentirse cómodos amenazando a los padres alienadores así como a los niños, de que habrá consecuencias si ellos violan el programa de visitas ordenado por el juzgado. Tales terapeutas deben sentirse cómodos con enfoques de confrontación, el propósito de los cuales es desprogramar a niños con SAP. Deben reconocer que hacer lo que los niños manifiestan puede no ser su mejor interés. En el caso del SAP el mejor intereses que los niños sean forzados a visitar al padre alienado. Los terapeutas que no se sientan cómodos con lo que yo llamo "terapia de la amenaza" no deben trabajar con las familias de SAP.»*¹⁴

En Medicina, para determinar el tratamiento adecuado se valoran los síntomas y signos de la enfermedad en el mismo paciente, nunca en otras personas. Gardner dice:

“Mientras que la diagnosis del “SAP” se basa en el nivel de los síntomas del niño, la decisión del tribunal para la transferencia de custodia debería basarse fundamentalmente en el nivel de síntomas alienadores y sólo secundariamente en el nivel infantil de síntomas del “SAP”.”¹⁵

No se exige que la madre sea entrevistada ni evaluada. Por lo tanto la deducción de “programación” (lavado de cerebro), se realiza a partir de indicadores ambiguos y opiniones personales (generalmente del padre).

¹² Gardner (1999, pp.105-6) *Parental alienation syndrome* (2nd Edition). Cresskill, NJ: Creative Therapeutics. Addendum 1. http://rgardner.com/refs/PAS_Addendum1.HTM.

¹³ Gardner, R. A. (1991, Spring). Legal and psychotherapeutic approaches to the three types of parental alienation syndrome families: When psychiatry and the law join forces. *Court Review*, 28 (1), 14-21.

¹⁴ GARDNER, R. A., «Should Courts Order PAS Children to Visit/Reside with the Alienated Parent? A Follow-up Study», *The American Journal of Forensic Psychology*, 2001, 19, 3, pp. 61-106.

¹⁵ Richard Gardner, *Differential Diagnosis of the Three Levels of Parental Alienation Syndrome (PAS) Alienators*, <<http://www.rgardner.com/refs/pastable.pdf>> (last visited Feb. 6, 2006)

“Los niños no nacen con genes que les programen para rechazar al padre, un odio así es inducido por el medio, y la persona que con mayor probabilidad lleva a la alienación es la madre.” Gardner, 1992

LOS SÍNTOMAS DE MADRE ALIENADORA¹⁶

Vienen determinados por las acciones maternas, excepto el primero que se refiere a la salud mental de la madre (evaluada a distancia o en breves entrevistas): *Presencia de psicopatología severa previa a la separación*. Según Gardner es frecuente que la madre alienadora sea psicótica. Afirmó que el “SAP” constituye un ejemplo frecuente de *folie à deux*, Trastorno Psicótico Compartido, que la *American Psychiatric Association* y las investigaciones de expertos dicen que ocurre muy raramente. Cualquier relato de malos tratos o abusos al menor que haga la madre es considerado un delirio.

El “SAP” transforma en patológico el ejercicio de los derechos legales de la mujer. Los criterios 2 a 10 se centran en la conducta materna. Describen la conducta normal de una mujer maltratada que quiere proteger a sus hijos de malos tratos o abusos, transforman la búsqueda de protección y justicia de la mujer en una patología. Una madre alienadora presenta *frecuencia de pensamientos programadores, verbalizaciones programadoras, maniobras de exclusión, denuncias a la policía y los servicios de protección del menor, propensión a pleitear, episodios de histeria, frecuencia de violación de las órdenes judiciales, éxito manipulando al sistema legal para realzar la programación, riesgo de intensificación de la programación si se consigue la custodia primaria*.

Jennifer Hault dice:¹⁷

“A excepción del primer criterio, no hay evidencia de que ninguno de estos criterios indique una patología. Las mujeres son libres de ejercer sus derechos legales, y como madres se supone que protegerán a sus hijos del abuso paterno. Muchas mujeres divorciadas con pleno derecho sostienen y expresan opiniones negativas sobre sus ex-maridos.”

Los criterios *terapéuticos* son ambiguos. Hacen referencias a la frecuencia pero sin especificar cuando una conducta es muy frecuente, ni que duración se supone que tiene cada episodio. No requieren exámenes a lo largo del tiempo. No queda claro como un clínico puede medir la “frecuencia de pensamientos programadores”.

Según Gardner la madre buena *“no alienadora, hará todo lo que pueda para salvaguardar la relación entre el niño y el padre abusador”*. Esta afirmación no reconoce los miedos genuinos por el maltrato ni la obligación de proteger al menor.

“El Dr. Gardner¹⁸ teorizó que las denuncias que surgen en el contexto de una disputa por la custodia tienen una “alta probabilidad de ser falsas,” llegando incluso afirmar que él creía que “la vasta mayoría de denuncias en esta categoría [casos de divorcio con disputas por la custodia] son falsas.”¹⁹ Sin embargo la investigación dice:

¹⁶ Desarrollado en “The Parental Alienation Syndrome. A Guide for Mental health and Legal Professionals” Richard A. Gardner, M.D., Creative Therapeutics, 1992

¹⁷ Jennifer Hault, (Law Guardian, Kings County, N.Y.; J.D., magna cum laude, New York University School of Law, 2003), ha realizado una investigación exhaustiva sobre todos los artículos y publicaciones que nombran el “SAP” en su artículo “The Evidentiary Admissibility of Parental Alienation Syndrome: Science, Law, and Policy” *American Bar Association, Child. Legal Rts J.* Spring 2006

¹⁸ Gardner, R. *Sex Abuse Hysteria: Salem Witch Trials Revisited*. Cresskill, New Jersey: Creative Therapeutics, 1991. p. 4.

¹⁹ Erika Rivera Ragland y Hope Fields en “Parental Alienation Syndrome: What Professionals Need to Know” http://www.ndaa-apri.org/publications/newsletters/update_volume_16_number_6_2003.html

“Un estudio de 1990 de Thoennes y Tjaden evaluó 9.000 divorcios en 12 estados²⁰ y encontró que las denuncias de abusos sexuales habían surgido en menos de un 2% de los divorcios conflictivos con lucha por la custodia. De este 2% de divorcios, sólo el 5% a 8% fueron denuncias falsas.”²¹

“Este tipo de denuncias no solo no tienen carácter epidémico sino que las madres acusan a los padres biológicos en menos de la mitad de los casos de abuso”²²

Gardner creía que las denuncias falsas eran realizadas por madres que exageraban sobre el efecto negativo de las relaciones de los niños con el abusador.²³ No consideraba la violencia sexual masculina como abuso²⁴, por eso para él las acusaciones de abuso eran siempre falsas. Si el incesto no daña al menor nunca puede justificar una alienación. Es el intento materno de impedir el contacto sexual del padre con los hijos el que hace daño a éstos y perjudica la supervivencia de la especie.²⁵

En España el *Consejo General del Poder Judicial* dice respecto de las denuncias por malos tratos: *“...Tampoco puede vincularse la hipótesis de denuncias falsas con el elevado número de sobreseimientos provisionales, vinculado en general con la dificultad de prueba de hechos que suelen ejecutarse en la intimidad o con la propia postura procesal de la víctima que ha vivido -y puede permanecer- en el círculo de la violencia.”²⁶* Se estima que hay las mismas denuncias falsas que en otros delitos.

NO SE PUEDE INFERIR FIABILIDAD DEL CURRÍCULO DE GARDNER

Los libros y artículos que Gardner publicó no presentan nada más que sus creencias subjetivas y sus especulaciones sin pruebas. Eludió la *peer-review*²⁷ de sus teorías auto-publicándose sus libros a través de su propia editorial privada, *Creative Therapeutics*, y enviando sus artículos a revistas legales o revistas que no hacían *peer-review* de temas psicológicos. Aprovechó que la Universidad de Columbia daba a los voluntarios sin sueldo el título cortés de “profesor clínico”, para confundir a los que desconocían este hecho haciéndose pasar por profesor.²⁸ Hoult se plantea como:

La absoluta falta de rigor científico y fundamentos experimentales en estos artículos hace surgir la pregunta de cómo Gardner convenció a los editores para que publicaran su trabajo. Una posibilidad es que al referirse a sí mismo en todos los artículos como relacionado con la Columbia's College of Physicians and Surgeons, los editores tomaron esta afiliación como prueba de la competencia ética y científica de Gardner.

En la investigación realizada por Sonia Vaccaro y por mí, no hemos podido corroborar que Gardner tuviera una especialidad médica oficial (pediatría o psiquiatría).²⁹

²⁰ Thoennes & Tjaden, The Extent, Nature and Validity of Sexual Abuse Allegation in Custody/Visitation Disputes, *Child Abuse and Neglect* 1990, 14:151-163.

²¹ Kathleen Coulborn Faller, David L. Corwin & Erna Olafson, Literature Review: Research on False Allegations of Sexual Abuse in Divorce, *APSAC Advisor* 1993, 6(3), page 9.

²² McDonald, M., (1998) The Myth of Epidemic False Allegations of Sexual Abuse in Divorce Cases, *Court Review*, Spring.

²³ Richard Gardner, *Differentiating Between the Parental Alienation Syndrome and Bona Fide Abuse/Neglect*, *Am. Jnl. of Fam. Therapy*, 27(2), 97-107 (1999).

²⁴ Richard Gardner, Does DSM-IV Have Equivalents for the Parental Alienation Syndrome (PAS) Diagnosis?, *Am. Jnl. of Fam. Therapy*, 31(1), 1-21 (2002)

²⁵ *True and False Allegations of Child Sexual Abuse*

²⁶ Guía De Criterios De Actuación Judicial Frente A La Violencia De Género, 2008. VII TUTELA JUDICIAL Apartado 5

²⁷ Publicación en revistas científicas de calidad que establecen una estricta selección y filtros de aceptación, mediante la revisión crítica hecha por expertos del ámbito correspondiente al procedimiento.

²⁸ Estos “profesores clínicos” han de renovar cada año su contrato, sólo se les permite que algún alumno observe su práctica, y no dan clases a nadie.

²⁹ De hecho en su libro “The Parental Alienation Syndrome” 1992, él mismo se presenta como licenciado en Medicina (M.D.) y profesor clínico de la Universidad de Columbia.

Gardner creó la ilusión de un cuerpo de trabajos de investigación sobre el “SAP”, que realmente no existía. Cuando los trabajos de Gardner fueron realmente confrontados y criticados en publicaciones psicológicas y psiquiátricas con auténtica peer-review, sus teorías fueron criticadas y rechazadas casi unánimemente por los otros profesionales de salud mental³⁰. Ralph Underwager editor de la revista *Issues in Child Abuse Accusations*,³¹ publicó un artículo de Gardner y se relacionó con él. En 1993 Mr. Underwager afirmó que “*la pedofilia es una expresión aceptable de la voluntad de Dios para el amor y la unidad entre los seres humanos.*”³²

Según los criterios en EEUU (criterio Daubert), unas “credenciales notables” pueden considerarse como prueba de credibilidad del experto por la consideración positiva en su ámbito profesional. En el caso de Gardner su falta de cualificación profesional, su carencia de investigación, su evitación de las críticas de expertos, su auto-publicación de sus teorías, sus referencias constantes a sí mismo, y en especial la descalificación que de sus trabajos hacen los expertos³³, hacen concluir que sus teorías no son creíbles.

Citado por Hoult

Gardner desconectó totalmente de las descalificaciones argumentadas que se le hacían y proclamó repetidamente que el “SAP” existía, sin más soporte que sus auto-referencias y el apoyo que le daban sus seguidores.

EL “SAP” NO ESTÁ ACREDITADO EN LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

Los criterios de Gardner llevan a muchos diagnósticos falsos, son nulos lógicamente y científicamente por qué no se correlacionan con ninguna patología identificable. Los síntomas del supuesto síndrome no llevan a una causa determinada sólo describen un fenómeno, y mal. Se diagnostican como patológicas e injustificadas, conductas adaptativas en el niño, y el ejercicio de los derechos legales en la madre. Se confunde el rechazo con psicosis. A la madre se le diagnostica a través de terceros. Los criterios diagnósticos nunca evalúan al padre. El “SAP” no tiene soporte en la comunidad científica, no está reconocido por los expertos, ni incluido en el DSM.

El *DSM American Psychiatric Association’s Diagnostic and Statistical Manual* es para los profesionales de la salud mental la última y definitiva referencia sobre cualquier trastorno psiquiátrico. Todos los síndromes psiquiátricos reconocidos están compilados en dicho manual después de haber pasado múltiples pruebas científicas que hayan confirmado que son síndromes reales, y que sus criterios diagnósticos permiten diagnosticarlos de forma fiable. Desde que Gardner creó su teoría en el 85 la prestigiosa APA ha revisado su manual de criterios en cuatro ocasiones, sin incluir nunca el “SAP” como diagnóstico. Algo análogo ha sucedido con la *Clasificación Internacional de Enfermedades, Décima Revisión (CIE-10)*.

El “SAP” tampoco está reconocido como un síndrome médico válido por la *American Medical Association*, o la *American Psychological Association*³⁴. El *American Psychological Association Task Force*³⁵ afirma:

³⁰ Por ejemplo, Amaya-Jackson & Everson, 1996; American Psychological Association, 1996; Berliner & Conte, 1993; Campbell, 1997; Faller, 1998; Rotgers & Barrett, 1996

³¹ No reconocida como con peer-review, ni incluida en el ranking de la base de datos PsycInfo del Institute of Scientific Information (“ISI”).

³² Citado por Hoult

³³ Berliner, L & Conte J. R. (1993). “*Sex Abuse Evaluations: Conceptual and Empirical Obstacles*,” *Child Abuse & Neglect*, 17m.

³⁴ La *American Psychological Association (APA)*, en Washington, DC, es la mayor organización científica y profesional representando a los psicólogos en Estados Unidos, y la mayor asociación mundial de psicólogos. Sus miembros incluyen más de 150.000 investigadores, educadores, clínicos, consultores y estudiantes.

³⁵ *Report of the APA Presidential Task Force on Violence and the Family* 1996, página 100.

- *Hay que tener en cuenta que las disputas por la custodia y las visitas ocurren con más frecuencia cuando hay una historia de violencia doméstica. Los juzgados de familia a veces no consideran la historia de violencia entre los progenitores al tomar las decisiones sobre custodia y visitas. En este contexto, el progenitor no violento puede estar en desventaja, y una conducta que parecería una razonable protección del abuso puede ser malinterpretada como un signo de inestabilidad. Los evaluadores psicológicos no entrenados en violencia doméstica pueden contribuir a este proceso ignorando o minimizando la violencia y adjudicando etiquetas patológicas inadecuadas a las respuestas de la mujer a una victimización crónica. Términos tales como “alienación parental” pueden ser usados para culpabilizar a la mujer por el miedo o enfado razonables de los niños hacia su padre violento.*

Lenore Walker opina lo siguiente sobre el “SAP”:

Aunque en la superficie la teoría del “SAP” y su reformulación puede parecer describir el conflicto parental durante el divorcio y las reacciones de los niños, estamos de acuerdo junto con otros investigadores como Warshak (2003), Myers (1997), y con la American Psychological Association (APA) (1996) en que el “SAP” no cumple los estándares requeridos para que sea considerado una teoría, ni proporciona contestaciones a las difíciles cuestiones relativas al acceso a los niños, que suelen aparecer especialmente durante las complejas batallas por la custodia.

Por todo lo anterior podemos concluir que el “SAP” es la descripción sesgada y tendenciosa de un fenómeno de ámbito legal. Interpreta bajo los parámetros de una ideología patriarcal el rechazo del menor al progenitor no custodio.³⁶ El “SAP” es un artificio legal sin base científica, creado para conseguir la custodia para el padre, o exculparlo de abusos o maltrato al menor. Está generando situaciones de riesgo para la infancia y provocando una involución en los derechos humanos de niños y mujeres.

EL “SAP” NO ESTÁ ACREDITADO LEGALMENTE EN EEUU

No es posible desarrollar en este artículo los argumentos que han llevado a desacreditar legalmente el “SAP” en Estados Unidos, tal como explica Hoult. Baste decir que: *Ninguna de las 50 sentencias que Gardner cita sentó un precedente que sostuviera la admisibilidad del “SAP”. La mayoría de artículos legales que nombran al “SAP” lo consideran negativamente. Fiscales y jueces americanos se definen en contra del “SAP”. El “SAP” no cumple los estándares de admisibilidad como prueba en EEUU.*

The National Council of Juvenile and Family Court Judges ,revisa periódicamente el funcionamiento de las evaluaciones de custodia y visitas en casos de violencia doméstica. En su revisión del 2006, “*Navigating Custody and Visitation Evaluations in Cases with Domestic Violence: A Judge’s Guide*” dice³⁷:

La desacreditada “diagnosia” del “SAP” además de carecer de validez científica, pide inapropiadamente al tribunal que asuma que las conductas y actitudes de los niños hacia el progenitor que dice ser “alienado” (rechazado), no tienen base real. También desvía la atención de la conducta del progenitor abusivo, que puede haber influido directamente en las respuestas infantiles con su violencia, falta de respeto, intimidación, humillación y/o descalificación hacia los mismos niños, o el otro progenitor.

³⁶ generalmente el padre

³⁷ <http://leadershipcouncil.org/1/pas/faq.htm#PASIII>

LA IDEOLOGÍA DE GARDNER ES SEXISTA Y PRO-PEDÓFILA

Los primeros libros de Gardner muestran una ideología descaradamente pro-pedófila³⁸ y sexista. En el libro auto-publicado *True and False Allegations of Child Sexual Abuse*, Gardner diseñó su teoría sobre la sexualidad humana, fundamento del “SAP”, de nuevo sin soporte científico ninguno.

- *Habla del hombre como del “donador de espermatozoides” y de la mujer como de “la receptora de espermatozoides”, diciendo que las conductas sexuales “atípicas” servían para mantener los “jugos del hombre” fluyendo, y aumentando la probabilidad de relaciones heterosexuales con una persona que pueda concebir,” caracterizando así cualquier situación en la que una mujer sea un recipiente de espermatozoides como promotora de la supervivencia de las especies*³⁹.
- *Las hembras humanas son naturalmente “pasivas,” y su papel como víctimas de violación o incesto es una consecuencia natural de esta pasividad, “sólo por una extensión de de las actitudes permisibles,” la pasividad sexual de las mujeres las lleva a volverse masoquistas víctimas de la violación que “obtienen placer de ser golpeadas, forzadas, y hechas sufrir de otras formas, como el “precio que tienen que pagar para conseguir el premio del espermatozoides.”*
- *El incesto no es dañino en sí mismo, sino que “lo hace así el pensamiento” (citando a Shakespeare).*⁴⁰ *Gardner dijo que cualquier daño causado por las parafilias sexuales no es resultado de las parafilias en sí mismas, sino del extraño estigma social que las rodea.*
- *Las actividades sexuales entre adultos y niños son “parte del repertorio natural de la actividad sexual humana,” una práctica procreativa positiva porque la pedofilia “carga” sexualmente al niño, lo hace “muy sexualizado,” y le hace “ansiar” experiencias sexuales que redundarán en una procreación aumentada.*

ABORDAJE ADECUADO DEL RECHAZO DEL MENOR AL PROGENITOR

Se suele suponer que *el mejor interés del menor* proviene de pasar bastante tiempo con ambos progenitores, y de una parentalidad cooperativa. Este concepto exalta la figura paterna, minimiza a la cuidadora primaria, y olvida la seguridad del niño. Acabar con la situación de riesgo, protegerlo, y tratar las posibles secuelas causadas por la violencia, es lo que más interesa para la integridad y el desarrollo del niño. Veamos qué dicen los investigadores:

- En muestras a nivel nacional (EEUU), se identificaron dos principios que maximizan el bienestar del menor a lo largo del divorcio de sus padres: dar soporte al progenitor custodio y reducir el conflicto parental *“aunque ello suponga una reducción del contacto con el progenitor no custodio”*.⁴¹
- *Hay que recordar que el niño mejora cuanto menos está con el progenitor violento.*⁴²

³⁸ Es pro-pedófilo según Houlton porque: *“defiende la disminución o erradicación de la responsabilidad legal por el abuso sexual infantil, a través de la legalización y la normalización social”*.

³⁹ Gardner omitió el hecho de que 34% de los violadores sufren impotencia, eyaculación precoz o retardada, cuando cometen las agresiones sexuales, mientras que no presentan estas disfunciones cuando realizan un sexo consensuado. A. Nicholas Groth, *Men Who Rape: The Psychology Of The Offender*, 88 (1979).

⁴⁰ Hay multitud de investigaciones científicas que demuestran el profundo daño psíquico del incesto en sus víctimas. Baste citar: Sandra L. Bloom & Michael Reichert, *Bearing Witness: Violence And Collective Responsibility*, 103–05 (1998); Sandra Bloom, *Creating Sanctuary: Toward The Evolution Of Sane Societies*, *passim* (1997); *Traumatic Stress: The Effects Of Overwhelming Experience On Mind, Body, And Society*, *passim* (Bessel A. van der Kolk, Alexander L. McFarlane, & Lars Weisaeth eds., 1996); Judith Lewis Herman, *Trauma And Recovery* 7–130 (1992); Anna Salter, *Treating Child Sex Offenders And Victims*, *Passim* (1988); Judith Lewis Herman, *Father-Daughter Incest* 22–35 (1981)

⁴¹ Frank F. Furstenberg, Jr. & Andrew J. Cherlin, *Divided Families: What Happens To Children When Parents Part* 107–08 (1991).

⁴² *“Common Misconceptions in Addressing Domestic Violence in Child Custody Disputes”* Peter G. Jaffe, Claire V. Crooks, y Samantha E. Poisson: *Juvenile and Family Court Journal* en Otoño del 2003.

- *Cuanto más tiempo había pasado el niño sin ver al padre, mayor mejoría se daba en su ajuste global. Este hallazgo es contrario a la corriente principal de literatura sobre el divorcio, que sugiere que la posibilidad de mantener una relación con ambos progenitores predice una mejor adaptación del menor. Sin embargo, hallazgos recientes sugieren que en casos de “alto nivel de conflicto”, el bienestar psicológico del cuidador primario y la cesación de la exposición del niño a la violencia son los mejores predictores del ajuste del niño”.*⁴³

Judith S. Wallerstein, socióloga experta en los efectos del divorcio en los niños, en su investigación de 25 años sobre 131 niños⁴⁴ aporta resultados como:

- *Las convicciones de los niños (sobre sus progenitores) no quedaron afectadas por el aumento del tiempo que pasaron con cada progenitor.*
- *Los recuerdos de violencia doméstica y abandono son especialmente intensos para los adultos que tenían seis años o menos cuando sus padres se separaron. Por lo tanto, en estas circunstancias las visitas frecuentes y los intercambios de los niños propios de la custodia compartida, son contraproducentes. Si los progenitores no satisfacen las expectativas de los niños, un amplio régimen de visitas agrava los sentimientos de abandono de los menores. De la misma forma, el estrés aumenta si los niños son testigos de episodios repetidos de violencia doméstica durante los frecuentes intercambios. El estrés repetitivo en la infancia se sabe ahora que tiene graves e irreversibles alteraciones en la respuesta de la persona a posteriores acontecimientos estresantes a lo largo de su vida.*⁴⁵

E. Mavis Hetherington psicóloga del desarrollo infantil, llevó a cabo un estudio⁴⁶ a largo plazo sobre las consecuencias del divorcio en los hijos. Concluyó:

- *El factor que más influye en el bienestar del menor después del divorcio es el buen cuidado del niño por el progenitor custodio: “incluso seis años después del divorcio..., encontramos que el progenitor custodio, que en la mayoría de casos es la madre, continuaba siendo la primera línea protectora frente a los diversos motivos de estrés de la vida del núcleo familiar posterior al divorcio.”*
- *“Las visitas a un progenitor alcohólico, abusivo, deprimido, o conflictivo, no ayudan al niño con problemas, sino que contribuyen a agravar éstos.”*

Por lo tanto vemos que **si el niño rechaza al progenitor no custodio y hay algún indicio de violencia, abuso o negligencia** por parte de éste, la prioridad por *el mejor interés del menor* es darles SEGURIDAD al niño y al progenitor custodio, y alejar al menor de la persona violenta.⁴⁷ Es especialmente inapropiado analizar la alienación en los casos de familias en las que hay indicios de violencia o abuso⁴⁸.

⁴³ Neilson, L. (2001) Spousal abuse, children and the legal system. Fredericton, NB: Muriel McQueen Fergusson Centre for Family Violence Research, University of New Brunswick.

⁴⁴ Judith S. Wallerstein & Julia M. Lewis, The Unexpected Legacy of Divorce: Report of a 25-Year Study, 21 PSYCHOANALYTIC PSYCHOL. 353, 359 (2004)

⁴⁵ See Michael D. DeBellis et al., Developmental Traumatology Part II: Brain Development, 45 BIOLOGICAL PSYCHIATRY 1271, 1271–81 (1999). See generally Christine Heim et al., Pituitary– Adrenal and Autonomic Responses to Stress in Women After Sexual and Physical Abuse in Childhood, 284 (5) JAMA 592 (Aug. 2, 2000) (“Severe stress early in life is associated with persistent sensitization of the pituitary–adrenal and autonomic stress response, which, in turn, is likely related to an increased risk for adulthood psychopathological conditions.”).

⁴⁶ E. Mavis Hetherington & John Kelly, For Better Or For Worse: Divorce Reconsidered 88 (2002)

⁴⁷ Recordemos que en España la ley contra la Violencia de Género dice que si hay indicios o sospechas de maltrato se puede suspender el régimen de visitas. Basta con usar la ley cuando hay que usarla.

⁴⁸ Drozd & Olesen, 2004

Si no hay indicios de violencia o abuso

Se recomienda adoptar la perspectiva que contempla las contribuciones múltiples al rechazo, incluyendo factores como las etapas del desarrollo del niño, los acontecimientos derivados del divorcio, la conducta de los cuidadores primarios, y la conducta del progenitor rechazado.⁴⁹ En algún caso en que el rechazo del menor, después de un profundo diagnóstico diferencial que haya excluido otras causas, sea atribuible a la influencia negativa del progenitor custodio se hará un abordaje terapéutico **conservador y no coercitivo**:

*No debe transferirse la custodia al otro progenitor. Siempre que los niños permanecieron con los cuidadores primarios, acabaron hablando bien de los progenitores a los que antes habían tratado tan mal.*⁵⁰

*Deberían evitarse esfuerzos excesivos que conlleven sólo pequeñas posibilidades de éxito, reduciendo así las cargas emocionales del niño, **respetando sus miedos**, y mejorando su estabilidad emocional*⁵¹.

Descartada la violencia se puede recurrir a mediación entre los progenitores. Se puede hacer una intervención terapéutica que reconstruya las relaciones entre el progenitor rechazado y el menor. Se pueden trabajar las habilidades parentales del padre.

*“Si el progenitor es rechazado principalmente por razones como un pensamiento moralista del niño (busca un culpable del divorcio, o va ligado a su nivel de desarrollo), falta de recursos (por ejemplo no hay tantos juguetes como en casa del otro progenitor), o comentarios negativos por parte del progenitor custodio, estaría indicada una intervención terapéutica que reconstruya las relaciones entre el progenitor rechazado y el menor.”*⁵²

Las medidas coercitivas no proporcionan una seguridad razonable de que se contribuye a los intereses de los menores o de que se mejora la situación que existiría sin intervención judicial. Sullivan y Nelly, 2001, dicen:

*Contrariamente a lo que suelen decir los expertos en custodia infantil y los grupos defensores del concepto de “alienación parental”, hay pocas pruebas empíricas en la investigación que apoyen ninguna intervención específica, como cambiar la custodia, en los casos graves crónicos. Además, no hay datos experimentales que indiquen si una alienación arraigada y un rechazo total permanente de un progenitor biológico tienen efectos dañinos a largo plazo en el desarrollo psicológico del niño. De la misma forma, hay soporte clínico, aunque todavía no experimental, de que el progenitor rechazado y el niño al avanzar la relación, llegan a un momento de reconciliación y arreglan su relación. Por lo tanto **hay que valorar cuidadosamente cada situación individual** y proceder con cautela.*

Dice Lenore Walker⁵³: *“Usar un tratamiento coercitivo en situaciones de no-emergencia, impide el derecho legal de mujeres y niños de negarse a recibir dicho tratamiento. La intervención legal propuesta por el “SAP” deja una huella traumática que dura muchos años.”*

⁴⁹ Johnston & Kelly, 2004.

⁵⁰ Judith Wallerstein y Joan Kelly, *Surviving the Breakup*

⁵¹ Bruch

⁵² Making Appropriate Parenting Arrangements in Family Violence Cases: Applying the Literature to Identify Promising Practices Peter G. Jaffe, Claire V. Crooks, Nick Bala Family, Children and Youth Section, Department of Justice Canada

⁵³ Lenore Walker, (psicóloga, es autora del “Ciclo de la Violencia”, experta en recuperación de mujeres en situación de violencia, galardonada con el premio “Women Health” de la *American Psychological Association*, Directora del *Domestic Violence Institute* y profesora del *Center for Psychological Studies* de la Nova Southeastern University, Lauderdale, Florida, EEUU